



uso de suelo aprobado por el plan regulador comunal, instrumento que —como exige la normativa— contempló instancias de participación ciudadana.

Todo indica que estamos ante un caso típico de NIMBY (Not In My Back Yard, no en mi patio trasero), donde algunos aceptan el desarrollo solo mientras no ocurra cerca de su propiedad. Es probable que quienes hoy se oponen no hayan participado en su momento o simplemente hayan sido minoría.

La planificación urbana debe respetarse si queremos certeza para invertir, construir y vivir en comunidad. Porque si cada permiso se va a debatir en estas páginas, después no nos quejemos de la incerteza jurídica.

**FERNANDO MARÍN CRUCHAGA**  
Arquitecto

## Supermercado en Zapallar

Señor Director:

Respecto de diversas cartas publicadas sobre la instalación de un supermercado en Zapallar, es importante aclarar que la molestia de algunos vecinos resulta extemporánea. El terreno en cuestión cuenta con